

MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

6554 *RESOLUCION de 26 de febrero de 1990, de la Dirección General de MUFACE, por la que se anuncia concurso-oposición y concurso de méritos para proveer plazas vacantes en la plantilla de personal laboral de la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 315/1989, de 18 de marzo, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para 1989, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, y con el fin de atender las necesidades de personal laboral fijo en la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado.

Esta Dirección General, en uso de las atribuciones que le han sido delegadas por Orden de 25 de mayo de 1987, ha resuelto:

Primero.—Convocar las plazas vacantes que figuran relacionadas en el anexo de la presente Resolución mediante el sistema de turno libre.

Segundo.—Las características de las plazas convocadas se detallan en las bases de la convocatoria, que se encuentran expuestas en los tableros de anuncios de los Servicios Centrales de MUFACE (paseo de Juan XXIII, número 26, Madrid), en todos los Servicios Provinciales de MUFACE, Gobiernos Civiles, Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa.

Tercero.—El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en estas pruebas selectivas será de quince días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de febrero de 1990.—El Director general (Orden de 25 de mayo de 1987). José A. Sánchez Velayos.

Ilmo. Sr. Secretario general de MUFACE.

ANEXO

Relación de vacantes

| Número de plazas | Categoría | Localidad | Sistema de selección |
|------------------|-------------------------------|-------------|----------------------|
| 1 | Oficial segunda oficinas | Madrid | Concurso oposición. |
| 1 | Subalterno | Almería | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Barcelona | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Ciudad Real | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Lerida | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Pamplona | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Tarragona | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Teruel | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Santander | Concurso méritos. de |
| 1 | Subalterno | Sevilla | Concurso méritos. de |
| 1 | Ayudante principal de cocina. | Madrid | Concurso méritos. de |
| 1 | Ayudante de cocina | Zaragoza | Concurso méritos. de |
| 1 | Empleado comedor y limpieza. | Madrid | Concurso méritos. de |
| 1 | Empleado comedor y limpieza. | Zaragoza | Concurso méritos. de |
| 2 | Mozo especialista | Madrid | Concurso méritos. de |
| 1 | Vigilante nocturno/diurno | Madrid | Concurso méritos. de |

6555 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1990, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, sobre ejercicios, curso selectivo y programa para el acceso a la Carrera Diplomática.*

La Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública establece en su artículo 19.1, párrafo segundo, que los procedimientos de selección de funcionarios cuidarán especialmente la conexión entre el tipo de pruebas a superar y la adecuación a los puestos de trabajo que se hayan de desempeñar.

De acuerdo con dicho precepto y en uso de las competencias atribuidas en el artículo 6.4 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, previo informe de la Comisión Superior de Personal, esta Secretaría de Estado acuerda aprobar la configuración de los ejercicios de la oposición, del curso selectivo y del programa, incluidos al final de la presente Resolución, que regirán en la convocatoria de acceso a la Carrera Diplomática que se publique en cumplimiento del Real Decreto regulador de la oferta de empleo público para 1990.

Madrid, 9 de marzo de 1990.—El Secretario de Estado, P. D. (Orden de 25 de mayo de 1987), la Directora general de la Función Pública, María Teresa Mogín Barquín.

Ilmos. Sres. Subsecretario de Asuntos Exteriores y Directora general de la Función Pública.

A) Oposición

Primer ejercicio

El primer ejercicio consistirá en la redacción en un plazo máximo de dos horas de un ensayo sobre un tema político, cultural, económico o sociológico de la actualidad internacional. Cada opositor depositará el ejercicio, junto al esquema que hubiera desarrollado, si así lo desea, en un sobre cerrado y suficientemente identificado, que abrirá en posterior sesión pública y procederá a su lectura.

Segundo ejercicio

El segundo ejercicio consistirá en una prueba escrita de 100 preguntas con respuestas alternativas, para contestar en una hora y cuarenta y cinco minutos; quince por cada uno de los cuatro temas del programa general de la oposición sobre el que versa el cuarto ejercicio y cuarenta libremente elegidas por el Tribunal sobre aspectos generales de cultura. Cada opositor depositará el ejercicio en un sobre cerrado que entregará al Tribunal, el cual procederá a la apertura de los sobres, a la corrección de los ejercicios y a su calificación.

El Tribunal, en sesiones posteriores, mantendrá una entrevista durante un máximo de veinte minutos con cada uno de los opositores, en la que podrá formular preguntas sobre su formación personal, cultural y en relación con el contenido de las pruebas anteriores, con el fin de valorar su capacidad y preparación para el acceso a la Carrera Diplomática.

Tercer ejercicio

1. Destinado a acreditar el adecuado conocimiento de los idiomas inglés y francés, consistirá, para cada idioma, en las pruebas que a continuación se indican:

a) En una sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al castellano de un texto del idioma correspondiente, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

b) En otra sesión los opositores efectuarán, por escrito, la traducción al idioma correspondiente de un texto castellano, disponiendo de dos horas para ello. Pasado este plazo, los opositores depositarán el ejercicio en un sobre suficientemente identificado y que se abrirá en el momento en que cada opositor haya de leerlo públicamente.

c) En sucesivas sesiones, que serán públicas, cada opositor leerá los escritos a que se refieren los apartados a) y b).

A continuación, y durante un tiempo máximo de diez minutos, cada opositor comentará oralmente, en el idioma correspondiente, un tema de actualidad internacional elegido a la suerte entre una serie de ellos acordados diariamente por el Tribunal.

Los textos que serán objeto de las pruebas reseñadas en los apartados a) y b) serán acordados por el Tribunal en sesión celebrada inmediatamente antes del comienzo de las mismas.

2. El opositor podrá solicitar, además, con carácter facultativo, la realización de pruebas idénticas a las anteriores para acreditar su conocimiento de cualquier otra lengua viva extranjera con primacía en las calificaciones para el alemán, árabe, chino, japonés y ruso, según los baremos que se establezcan en la convocatoria.